Proceso	Ejecutivo de Alimentos para Menores
Asunto	Reprograma Fecha Audiencia
Radicado	13442-4089-001-**2021-00156**
Demandante	Diana González Gutiérrez, en representación de sus menores hijos
Demandado	Deider Cantillo Acosta
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Al Despacho la presente demanda ejecutiva de alimentos para menores instaurada por DIANA GONZALEZ GUTIERREZ, en representación de sus menores hijos, contra DEIDER CANTILLO ACOSTA, informándole que en auto anterior se fijó el día tres (3) de mayo de 2022, a efectos de llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P., sin embargo, llegado el día señalado, el Juzgado se encontraba resolviendo solicitud de audiencias preliminares de legalización de captura, formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, ello dentro del radicado interno 134424089001202200115OO. Por la anterior circunstancia, no se pudo llevar a cabo la audiencia prevista en la presente causa, haciendo necesario reprogramar fecha de audiencia. informándole también que se encuentra al despacho poder por parte del apoderado de la parte demandante Dra. Tatiana Lucia Correa Núñez, también se encuentra poder del demandando Dr. Ricardo José Pineda Lopesierra. Sírvase proveer.

María La Baja (Bolívar), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rodolfo De Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR). Once (11) de julio dos mil veintidós (2022).

Una vez visto el anterior informe secretarial, encuentra el Despacho que en auto de fecha tres de marzo de los cursantes, el Despacho fijó el día tres de mayo de 2022 a las 8:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, a efectos de practicar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Sin embargo, llegado el día y la hora señalada, este juzgado se encontraba en audiencia pública a efectos de resolver las solicitudes de legalización de captura, formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, ello dentro del CUI 134426108609202280125.

Por lo antepuesto, **FÍJESE el día LUNES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2022 a las 3:00 P.M.,** con el fin de llevar cabo la audiencia que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, a efectos de practicar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se advierte a las partes que la audiencia se celebrará vía virtual por el aplicativo MICROSOFT TEAMS, por lo que será necesario que cuenten con un teléfono móvil o PC con cámara, así como acceso a internet. Del mismo modo, deberá allegar a este Despacho un correo electrónico personal que servirá de enlace para el funcionamiento de la plataforma en que se llevará a cabo el rito.

María La Baja, Bolívar, Plaza Principal, Carrera 12 Calle 15-21
Email: j01prmmlabaja@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link a través del cual se podrá acceder a la videoconferencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjFkZWRhMjgtYjZkNy00NmY1LWI5YjEtMzUwMmZhNGEyMDIx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229d3b78d6-a11f-4d92-8883-8846c2ddf86d%22%7d

Acéptese la renuncia de poder presentada por el doctor Ferney Figueroa Castro, en calidad de apoderado de DIANA GONZÁLEZ GUTIERREZ, ello por cumplir los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P.

Téngase como apoderado de la parte demandante a la doctora Dra. Tatiana Lucia Correa Núñez con CC. No. 26.137.838 y T.P. 121711, de conformidad con las facultades otorgadas en el mandato que milita en el archivo digital rotulado 33Poder.

Finalmente, téngase al doctor RICARDO PINEDA LOPESIERRA, identificado con CC 1.083.030.307 y T.P. 336556 como apoderado judicial de DEIDER CANTILLO ACOSTA, de conformidad con las facultades descritas en el memorial poder que milita en el archivo digital rotulado 27PoderDemandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2021-00156.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 12 DE JULIO DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 018.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario

María La Baja, Bolívar, Plaza Principal, Carrera 12 Calle 15-21
Email: j01prmmlabaja@cendoj.ramajudicial.gov.co